

de dilatar esta providencia, y mediante a
haber contemplado ser gravosa la dho auto
de denegacion ha apelado de ella para
ante su Magestad, y señores de la Real Char-
rilleria de Granada lo que noticia a esta Ciu.
a fin de que en su inteligencia acuerde lo
que tenga por conveniente. Ten el propio
papel hare relacion de la cuenta que acom-
paña y le ha entregado el Escriuano de Ma-
cavalas Dⁿ Manuel Viente Aliste Com-
prehensivo de lo dho deuegado en la Instan-
cia que se sigue contra el Administrador
de Rentas Provinciales sobre el cobro de
cierta cantidad de mrs del Caudal que
quedo por muerte de Dⁿ Juan Miralles p^{er}
que fue del Abasto de Azete de esta Ciu.
por el Señor Governador Avesor acompa-
nado y dho Escriuano que todo asciende a
Doscientos Cinquenta y nueve mrs de vellon
y entendido por esta ciudad acuerda que
la Apelacion que ha interpuesto el dho
Procurador Cindico oral la siga en todas
Instancias en la expresada Real Char-
rilleria a cuyo efecto y luego que obtenga
el testimonio que lo acredite lo entregue al
Cavallero Comisario de la Correspondencia
para su Remision al Procurador desta
Ciudad en dha R. Charrilleria.

Y por lo respectivo a la cuenta de lo dho deuegado

